

105-23.07

**NOTIFICACION POR AVISO  
PS-27-13  
AUTO No.99**

Santiago de Cali, doce (12) de agosto de dos mil trece (2013)

La Suscrita Secretaria General, notifica por aviso al doctor **DIEGO FERNANDO SOLARTE ALVAREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No.94.372.224 de Cali (Valle), de la Auto No.99 del treinta (30) de julio de dos mil trece (2013), **“Por medio de la cual se Apertura Proceso Administrativo Sancionatorio”**, en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante la cual se establece que: “ Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso remitiendo a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo”.

El doctor **DIEGO FERNANDO SOLARTE ALVAREZ**, fue citado para la notificación personal del mencionado Auto, mediante CACCI 5872 del 1 de agosto de 2013,, sin comparecer a notificarse, por lo que se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Notificación por aviso”.

De igual forma, se procede a publicar en la página electrónica, así como en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**AUTO No.99  
Santiago de Cali, doce (12) de agosto de dos mil trece (2013)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA PROCESO ADMINISTRATIVO  
SANCIONATORIO”**

**EXPEDIENTE NO. PS-027-13**

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Valle Cauca,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Aperturar el presente proceso Sancionatorio No. PS-027-2013, contra el doctor **DIEGO FERNANDO SOLARTE ALVAREZ**, cedulao con el No.94.372.224 expedida en Cali Valle, Alcalde Municipal de Dagua, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO:**Tener como pruebas los documentos remitidos con la solicitud de inicio de esta actuación y las que aporte y solicite el sujeto, así como las que de oficio señale la instancia y las solicitadas en la presente providencia.

1. Solicitar la Alcaldía Municipal el acta de escrutinio de la Registraduría del Estado Civil.
2. Solicitar a la Dirección Operativa de Control Fiscal, copia del Plan de Mejoramiento presentado por la Administración Municipal CACCI-6613 de junio 25 de 2013.

Para cuyos efectos se delega en la Secretaría General la sustanciación del presente expediente, para dar cumplimiento a lo aquí ordenado.

**ARTICULO TERCERO:** El Sujeto Procesal dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente auto, puede presentarse a rendir versión libre o escrito con sus explicaciones y aclaraciones.

**ARTICULO CUARTO:** Comisionar a la Secretaría General para que instruya el presente con el personal adscrito, conforme al reparto al funcionario que corresponda a fin de que sustancie el presente proceso, con la celeridad y economía procesal debida.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar la presente decisión al señor DIEGO FERNANDO SOLARTE ALVAREZ, en la Calle 10 No.9-30 Dagua Valle, carrera 10 No.9-30 Alcaldía de Dagua, conocido de autos, en el término de los artículos 67 y 68 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndoles que contra el presente auto no procede recursos alguno.

### **COMUNIQUESE, NOTIFIQUISE Y CUMPLASE**

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Se le advierte al sujeto procesal, que la notificación de este acto se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino de este aviso junto con la copia del Auto No.99 del treinta (30) de julio de dos mil trece (2013), la cual se adjunta, conforme lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

El presente aviso se publica hoy doce (12) de agosto de dos mil trece (2013).

**ELIZABETN NARVAEZ AGUIRRE**  
Secretaria General (firmado)